

Mendoza, 13 de noviembre de 2019

**DISPOSICIÓN N°27**

**Dirección Provincial de Farmacología y Normatización de Drogas, Medicamentos e Insumos Sanitarios**

**VISTO:**

El EX-2019-04692046-GDEMZA-DGCPYGB, en el que el proveedor DROGUERIA COMARSA S.A. solicita la aprobación de un cambio de marca para el insumo 032120040-6, CANULA DE GUEDEL 90MM marca POLYMED por CANULA DE GUEDEL 90MM marca NOVAMED que le fuera adjudicado por Ex.2018-3678405-DCPYGB-MHYF(Orden 8); en la Licitación Pública por Convenio Marco N° 80206/2018,, (Ex. 2018-2792029-SEGE-MSDSYD) y:

**CONSIDERANDO:**

Que como plan de contingencia y con el objeto de minimizar las demoras en la entrega de estos insumos, el proveedor solicita entregar CANULA DE GUEDEL 90MM marca NOVAMED.

Que el proveedor adjunta en orden 2 nota del Laboratorio KELMER S.A. como documentación respaldatoria, donde indica no cuenta con stock suficiente.

Por lo antes expuesto, y según lo considerado en el Art. 14 inc. b, punto 2 del Pliego de Condiciones Particulares (Plan de Contingencia) en Orden 7, y en la Disp. N° 183 - DGCPyGB (Orden 8), **esta Dirección sugiere emitir Disposición Interna de aceptación de cambio de marca para los catálogos de Julio y sucesivos que conforman este Convenio Marco**, ya que la provisión y distribución de este Producto Médico, reviste el carácter de esencial y necesario para el normal desenvolvimiento de la función pública inherente al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

**Por ello, y atento a la delegación de facultades; instrumentada mediante Disposición N° 183/2017 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del**

Ministerio de Hacienda y Finanzas y en razón de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos (orden 26):

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE FARMACOLOGÍA Y  
NORMATIZACIÓN DE DROGAS, MEDICAMENTOS E INSUMOS  
SANITARIOS**

**D I S P O N E:**

**Artículo 1º** - Acéptese el cambio de marca propuesto como plan de contingencia por el proveedor DROGUERIA COMARSA S.A., para el insumo:

032120040-6, CANULA DE GUEDEL 90MM marca POLYMED por  
CANULA DE GUEDEL 90MM marca NOVAMED

Dicha modificación podrá realizarse respetando las siguientes condiciones, bajo apercibimiento de rescisión por culpa exclusiva del Proveedor:

- Sólo procederá el cambio de marca solicitado por el proveedor, en idénticas condiciones a las estipuladas en el Acto Administrativo de Adjudicación. Por lo que queda prohibido dicho cambio si de él resulta mayor onerosidad para la administración.
- En caso de alterar las demás condiciones estipuladas en el contrato, la Administración se regirá por las establecidas en dicho contrato, salvo que las nuevas sean más favorables.
- **El cambio de marca autorizado regirá para los Catálogos de Julio y sucesivos que conforman el Convenio Marco 80220/2019.**

**Artículo 2º** - Comuníquese la presente Disposición a la Subdirección de Compra Electrónica de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a fin de continuar el trámite que corresponda en el Sistema de Catálogo de Oferta Permanente, se notifique electrónicamente a DROGUERIA COMARSA S.A. y se publique en el portal Web de la Dirección General de

Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes; cópiese y archívese.

**Artículo 3º** - Cópiese y archívese.



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Disposición**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** DISPOSICIÓN N° 27 CANULA DE GUEDEL

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.